DIPUTADO PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ
"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

LXIV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 27 de noviembre del 2018.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fraccion I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, adjunto al presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2019, AÑO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"**; para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
26 NOV 2018
17:23hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALÍA MAYOR
17:17HRS
26 NOV 2018
Con Anexo
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO, OAXACA

LXIV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E .

El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fraccion I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2019, AÑO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acorde a las cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), actualmente más de 370 millones de personas se auto identifican como indígenas, los cuales se encuentran distribuidos en 90 países.

Desafortunadamente los pueblos indígenas se encuentran situados entre los grupos más vulnerables y marginados en el mundo. Pues al representar el 5 por ciento de la población mundial, constituyen aproximadamente el 15 por ciento de la pobreza a nivel global[1].

[1] Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [fecha de consulta 23 de noviembre del 2018] disponible en: http://www.fao.org/indigenous-peoples/es/

En lo que respecta en América Latina, existen más de 826 pueblos indígenas, registrando un número de 45 millones de personas, lo que supone un 8% del total de la población de la región. Brasil cuenta con un mayor número de pueblos indígenas, con 241 y una población de 734.127 personas. Le siguen Colombia, con 83 pueblos y 1.392.623 habitantes; México, con 67 pueblos y 9.504.184 personas, y Perú, con 43 pueblos distintos y 3.919.314 habitantes, según datos aportados por UNICEF[2].

Cabe precisar que en la actualidad no existe una definición universalmente aceptada de pueblos indígenas. Esto obedece a la diversidad entre regiones y países así como a las diferencias de origen, cultura e historia; condiciones que hacen muy difícil el desarrollo de una definición única a nivel internacional aplicable a todas las comunidades indígenas.

Las cifras arrojadas por el INEGI en la encuesta intercensal 2015, establece que en México hay 7,382,785 personas de tres años y más que hablan alguna lengua indígena. Es importante resaltar que la encuesta toma como parámetro la condición de hablante de lengua indígena. Dentro de los principales cinco estados de la República Mexicana con población de 3 años y más hablante de alguna lengua indígena, se encuentra en el primer lugar Oaxaca, seguido por los estados de Yucatán, Chiapas, Quintana Roo y Guerrero[3].

[2] "Los derechos de los pueblos indígenas en América Latina", Fundación Cideal [en línea] [fecha de consulta 23 de noviembre del 2018] disponible en: https://fundacioncideal.wordpress.com/2015/02/11/los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-en-america-latina/

[3] DIGEPO, elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

El estado Oaxaca cuenta con una población total de 3,967,889, de las cuales 1,205,886 son hablantes de una lengua indígena, representando el 32.2% en el estado y un 16.3% respecto del total nacional. Tomando como referencia estas cifras, tres de cada diez oaxaqueños de tres años y más habla alguna lengua indígena, de las cuales un número de 13.4% no habla español. Tomando en consideración que existe una parte de la población quienes no hablan propiamente una lengua indígena, pero si la entienden, este grupo de personas representan el 7.5% del total de población en el estado. Partiendo que en Oaxaca 1.2 millones de personas de 3 años y más hablan alguna lengua indígena, un número de 637,196 (52.8%) son mujeres y 568,960 (47.2%) son hombres[4].

Dentro de las regiones del estado de Oaxaca concentran un gran número de hablantes de lengua indígena, siendo la Sierra Norte la región donde registra un mayor porcentaje, en donde siete de cada diez habitantes hablan alguna lengua. En contraste la región con menor porcentaje es Valles Centrales, en donde solamente dos de cada diez posee esta característica. Cabe hacer mención que en el territorio estatal hay 245 municipios en donde más del 40% de la población son hablantes de lengua indígena, lo que representa casi la mitad del total de municipios en Oaxaca.

[4] Radiografía Demográfica de la Población Indígena en Oaxaca, DIGEPO, [en línea] disponible en: http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/revistas/revista42.pdf

En nuestra entidad el 65.7% del total población se considera indígena, existen un número de 5 familias lingüísticas de las cuales derivan 15 lenguas o agrupaciones lingüísticas y 176 variantes acorde al Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales[5], siendo las principales lenguas indígenas habladas en el estado de Oaxaca las siguientes:

Lengua indígena	Número de hablantes	% de población
Zapoteco	405,583	33.6
Mixteco	266,767	22.1
Mazateco	179,856	14.9
Mixe	114,673	9.5
Chinanteco	107,431	8.9
Chatino	50,697	4.2
Triqui	18,106	1.5
Huave	16,899	1.4
Náhuatl	13,278	1.1
Cuicateco	10,863	0.9
Otras lenguas	21,727	1.8

*Fuente: DIGEPO, estimación propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

[5] Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) [en línea] [fecha de consulta 23 de noviembre del 2018] disponible en: https://www.inali.gob.mx/clin-inali/

La Organización de los Estados Americanos (OEA), en su Asamblea General correspondiente a su Cuadragésimo Séptimo Período Ordinario de Sesiones, celebrada en Cancún, Quintana Roo, mediante resolución AG/RES. 2898 (XLVII-O/17) de fecha 20 de junio del 2017, proclamó el **2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas**, tomando como referencia la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, donde se establece que los pueblos indígenas tienen derecho a que se reconozcan y respeten sus lenguas, así como a "preservar, usar, desarrollar, revitalizar y transmitir a generaciones futuras sus propias historias, lenguas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de conocimientos, escritura y literatura; y a designar y mantener sus propios nombres para sus comunidades, individuos y lugares[6]."

De igual forma, a través de la resolución A/RES/71/178 aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de fecha 19 de diciembre de 2016, establece en su resolutivo número 13 la proclamación del 2019 como **Año Internacional de las Lenguas Indígenas,** mismo que comenzará el 1 de enero, con la finalidad de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas, adoptando medidas urgentes a nivel nacional e internacional, convocando a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como organismo coordinador de dichas actividades.

[6] Organización de los Estados Americanos (OEA) [en línea] [fecha de consulta 23 de noviembre del 2018] disponible en: http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_17/AG07524S02.doc

Acorde al Atlas de las Lenguas del Mundo en Peligro emitido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), contempla al Huave, Ixcateco, Chontal, Chocholteco, entre otras catalogadas en peligro de extinción[7].

Sin lugar a dudas las lenguas indígenas, son el reflejo a través de una cosmovisión única, mediante el cual se transmite la historia, conocimientos, valores, tradiciones pero principalmente es el legado que otorgan al mundo de su riqueza ancestral y cultural.

En virtud de lo anterior se propone la declaración del "2019, Año de las Lenguas Indígenas", ante el reconocimiento y respeto a sus lenguas, así como al derecho a su preservación, desarrollo y transmisión a las generaciones futuras para evitar su extinción; por tal motivo someto respetuosamente a la consideración de esta soberanía el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el año próximo siguiente como: "2019, AÑO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS."

[7]UNESCO [en línea] [fecha de consulta 23 de noviembre del 2018] disponible en: http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001894/189453s.pdf

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, decreta que en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales de los Poderes del Estado, de los Órganos Autónomos, Municipios de la entidad, Entidades paraestatales de carácter estatal y municipal, se inscriba la leyenda "2019, AÑO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS", durante el periodo comprendido del uno de enero del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo, Judicial y de los Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente, así como a los Ayuntamienos de los Municipios y a las Entidades Paraestatales de carácter estatal y municipal, para los efectos legales procedentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 27 de noviembre del 2018.

ATENTAMENTE

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ